

MARTES, 20 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 36

## AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2024-1064** *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo adscrita a las Oficinas Generales. Expediente 357/2022.*

Por Resolución de Alcaldía nº 491 de fecha 13 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo adscrita a las Oficinas Generales. (Expediente 357/2022,) incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, habiendo sido publicadas dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 23 de diciembre de 2022 y el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 16, de 19 enero de 2023.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas dentro del mismo y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y de conformidad con el artículo 8 de las bases que rigen el proceso selectivo, yo, Francisco Javier Gómez Ruiz, alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Potes, Resuelvo,

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura a continuación, con indicación de la causa de exclusión.

Aspirantes admitidos:

1. ANA ISABEL POSADA VERDEJA: DNI \*\*\*7911\*\*.
2. MARÍA JESÚS HORNILLOS BRAVO: DNI \*\*\*0291\*\*.
3. NICOLÁS OCHOA CABEZA: DNI \*\*\*8119\*\*.
4. MÓNICA VELASCO GARCÍA: DNI \*\*\*2959\*\*.
5. MARÍA TERESA GIGOSOS DÍAZ DE LAMADRID: DNI \*\*\*6697\*\*.

Aspirantes excluidos:

- 1 JOSÉ MIGUEL IGLESIAS CORADA: DNI \*\*\*2413\*\*.

Causa: No aporta ANEXO II, III Y IV.

Segundo.- Conceder un plazo de cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC al objeto de que los interesados puedan subsanar los defectos que hubieren motivado la exclusión, si ello fuera posible, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Potes, 9 de febrero de 2024.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2024/1064

CVE-2024-1064